



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



Órgano de Difusión del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA

Cancún, Quintana Roo, 21 de Abril de 2022.

Tomó I

Número: 48 Extraordinario

Séptima Época

Índice de Contenido

- ✓ **Acuerdo 21-24/134.-** CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2022, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, LA SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO PRESENTADA POR EL CIUDADANO ÓSCAR ALBERTO RÉBORA AGUILERA, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO, ECOLOGÍA Y AMBIENTE, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO..... *Página 2*
- ✓ **Acuerdo 21-24/138.-** SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2022, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, LA SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO PRESENTADA POR EL CIUDADANO JORGE ARTURO SANEN CERVANTES, SEGUNDO REGIDOR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO..... *Página 6*



CONTENIDO

PARTE CONDUCENTE

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2021-2024.

FECHA: 13-ABRIL-2022.

000001

Acuerdo 21-24/134

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2022, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, LA SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO PRESENTADA POR EL CIUDADANO ÓSCAR ALBERTO RÉBORA AGUILERA, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO, ECOLOGÍA Y AMBIENTE, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, 128 fracción VI, 133, 142, 145 y demás conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 8º fracción I, 66 fracción I, inciso j), 95, 96, 97 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 74, 81, 82, 86, 89 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 8º, 26, 33, 47, 48, 163, 164, 165, 168 y 169 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que las ausencias o faltas temporales de los o las Regidores del Ayuntamiento, que excedan de quince y hasta noventa días naturales, requieren de autorización del Ayuntamiento, en estos casos, se llamará al suplente respectivo para que asuma el cargo;

Que en esta ocasión se somete a la consideración de este órgano colegiado de gobierno, la solicitud de licencia presentada por el Ciudadano Óscar Alberto Rébora Aguilera, Décimo Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, para separarse del cargo que ha venido desempeñando desde el día dieciocho de octubre del dos mil veintiuno, hasta por un término de sesenta días naturales, contados a partir del día catorce de abril del presente año;

Que dicha solicitud de licencia para separarse del cargo, del Ciudadano Óscar Alberto Rébora Aguilera, Décimo Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, obedece a intereses de índole personal;

Que para el caso de ser procedente la solicitud de licencia objeto del presente acuerdo, en atención a las múltiples responsabilidades de este Honorable Órgano Colegiado de Gobierno, y toda vez que el Ciudadano Óscar Alberto Rébora Aguilera, asumió el cargo de Décimo Segundo Regidor, en calidad de suplente en virtud de la falta absoluta del propietario del mismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 97 tercer párrafo de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y 165 tercer párrafo del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, toda vez que la vacante se genera respecto de uno de los integrantes de Ayuntamiento que se eligieron por el principio de Representación Proporcional, lo procedente es que se llame a quien siga con el carácter de propietario del mismo partido, conforme a la planilla que el mismo registró, quien en la especie resulta ser el Ciudadano Julio de Jesús Méndez Paniagua, a fin de que esté en condiciones de tomar la correspondiente protesta de Ley y asumir de manera inmediata el cargo de Décimo Segundo Regidor;

Que por las consideraciones antes expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se autoriza la solicitud de licencia para separarse del cargo hasta por sesenta días, presentada por el Ciudadano Óscar Alberto Rébora Aguilera, Décimo Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, la cual surtirá sus efectos, a partir del día catorce de abril del presente año.

SEGUNDO. - En su caso, se instruye a la Ciudadana Secretaria General del Ayuntamiento para que con fundamento en los artículos 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 97 tercer párrafo de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y 165 tercer párrafo del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, llame al Ciudadano Julio de Jesús Méndez Paniagua, para que previa protesta de Ley, asuma el cargo de Décimo Segundo Regidor.

1

000002

TERCERO. - En su caso, publíquese el presente acuerdo en términos de lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

EZ
ITAL

000003

LA CIUDADANA MAESTRA FLOR RUIZ COSIO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2022. -----



MTRA. FLOR RUIZ COSIO
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

LA CIUDADANA LOURDES LATIFE CARDONA MUZA, PRIMERA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2022. PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----



C. LOURDES LATIFE CARDONA MUZA
PRIMERA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

JUANEZ

UMENTA

3



CONTENIDO

PARTE CONDUCENTE

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2021-2024.

FECHA: 21-ABRIL-2022.

000001

Acuerdo 21-24/138

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2022, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, LA SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO PRESENTADA POR EL CIUDADANO JORGE ARTURO SANEN CERVANTES, SEGUNDO REGIDOR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, 128 fracción VI, 133, 145 y demás conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 8º fracción I, 66 fracción I, inciso j), 95, 96 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 74, 81, 82, 86, 89 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 8º, 26, 33, 45, 46, 163, 164, 168 y 169 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que las ausencias o faltas temporales de los o las Regidores del Ayuntamiento, que excedan de quince y hasta noventa días naturales, requieren de autorización del Ayuntamiento, en estos casos, se llamará al suplente respectivo para que asuma el cargo;

Que en esta ocasión se somete a la consideración de este órgano colegiado de gobierno, la solicitud de licencia presentada por el Ciudadano Jorge Arturo Sanen Cervantes, Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Participación Ciudadana y Derechos Humanos, para separarse del cargo que ha venido desempeñando desde el día treinta de septiembre del dos mil veintiuno, hasta por un término de noventa días naturales, contados a partir del día primero de mayo del presente año;

Que dicha solicitud de licencia para separarse del cargo, del Ciudadano Jorge Arturo Sanen Cervantes, Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Participación Ciudadana y Derechos Humanos, obedece a intereses de índole personal;

Que para el caso de ser procedente la solicitud de licencia objeto del presente acuerdo, y en atención a las múltiples responsabilidades de este Honorable Órgano Colegiado de Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se deberá llamar al Ciudadano Luis Alberto Tun Calderón, para que, en su carácter de suplente de la Segunda Regiduría, esté en condiciones de tomar la correspondiente protesta de Ley y asumir de manera inmediata el cargo de Segundo Regidor;

Que por las consideraciones antes expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se autoriza la solicitud de licencia para separarse del cargo hasta por noventa días, presentada por el Ciudadano Jorge Arturo Sanen Cervantes, Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Participación Ciudadana y Derechos Humanos, la cual surtirá sus efectos, a partir del día primero de mayo del presente año.

SEGUNDO. - En su caso, se instruye a la Ciudadana Secretaria General del Ayuntamiento para que con fundamento en el artículo 95 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, llame al suplente respectivo para que previa protesta de Ley, asuma el cargo de Segundo Regidor.

TERCERO. - En su caso, publíquese el presente acuerdo en términos de lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

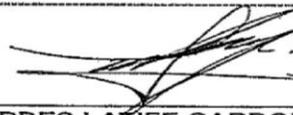
000002

LA CIUDADANA MAESTRA FLOR RUIZ COSIO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2022. -----



MTRA. FLOR RUIZ COSIO
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

LA CIUDADANA LOURDES LATIFE CARDONA MUZA, PRIMERA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BENITO JUPAREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2022. PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----



C. LOURDES LATIFE CARDONA MUZA
PRIMERA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

JUÁREZ

2022



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



DIRECTORIO

Mtra. Flor Ruíz Cosío
Secretaria General del Ayuntamiento

Lic. José de Jesús Rodríguez de Leo
Unidad Técnica Jurídica y Documental

C. Wilbert Antonio Nahuat Cen
Centro de Documentación Municipal

www.cancun.gob.mx

Formato y diseño: J. Soledad Zozaya Díaz.